

190130
R. Dir. 109/3.968
AAAn/lm

Ref.: AGENCIA MARÍTIMA MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY URUGUAY S.A. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA RESERVA DE TERCERA ESCALA PARA EL CRUCERO "MSC SINFONÍA" EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO. AUTORIZAR.

Montevideo, 13 de febrero de 2019.

VISTO:

La solicitud presentada por la Agencia Marítima Mediterranean Shipping Company Uruguay S.A. para incorporar "3era." escala, en un mismo día, de un buque crucero MSC SINFONÍA en el sistema SGP para la temporada 2020 - 2021 en el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO:

- I. Que la Agencia Marítima citada solicita autorizar la reserva de terceras escalas para el buque crucero "MSC SINFONIA" en el Puerto de Montevideo los días 04 y 25/01/2021 y 01/02/2021 en el horario de 12 a 20 horas.
- II. Que en función de la actividad prevista para esas fechas ya está cubierto el número de reserva de escalas admitido por día para ese tipo de buques según el Reglamento General de Atraques de Buques del Puerto de Montevideo.

CONSIDERANDO:

- I) Que las esloras de los buques con escalas ya programadas no permiten en este caso la aplicación de la potestad prevista en el Artículo 13 del citado Reglamento para la Gerencia General, por lo que no es factible la posibilidad de atraque del buque MSC SINFONIA en el mismo puesto de atraque.
- II) Que de acuerdo con lo manifestado por la División Coordinación Operativa, se podría otorgar en carácter excepcional la reserva del lugar de atraque del buque "MSC SINFONIA", sin especificar su puesto y con el motivo de que la Agencia Marítima aludida manifiesta que realizará recambio de turistas en Nota que origina el presente.-

ATENO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.968, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar - en forma excepcional - la reserva de las escalas solicitadas para el buque "MSC SINFONIA" consignado a la Agencia Marítima Mediterranean

Shipping Company Uruguay S.A. los días: 04 y 25 de enero de 2021 y 01 de febrero de 2021, todas en el horario de 10.00 a 20.00 horas.

2. Establecer que el referido Buque será reservado para la fecha establecida sin especificación de atraque y con la condición de confirmar, previo al inicio de la temporada de cruceros 2020/2021, la realización de embarque de turistas para la escala mencionada por la Agencia Marítima en nota con fecha 17/01/2019.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar - con trámite directo entre sí - a las Áreas Operaciones y Servicios, y Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.